



ACTA NO. 658/2024

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LIC. ANA ISABEL GUERRERO ZETINA, TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA Y C. JUAN BAUTISTA RÍOS CARDOZO, REPRESENTANTE LEGAL DE COMPRASUR COMERCIALIZADORA & MARKETING, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRA AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 137/2024

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2024.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE 20 COMPUTADORAS PORTÁTILES MARCA DELL"

PROVEEDOR: COMPRASUR COMERCIALIZADORA & MARKETING, S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. ANA ISABEL GUERRERO ZETINA

CARGO: TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA

RECURSOS ESTATALES, EJERCICIO FISCAL 2024.

TOTAL: \$238,496.00 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO							
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20	PIEZA	LAPTOP DELL INSPIRON 3520 PANTALLA 15.6" FHD (1920 X 1080) PROCESADOR INTEL CORE I5-1235U, DISCO DURO 512 GB SSD, MEMORIA RAM 16 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 HOME.				\$10,280.00	\$205,600.00
		NÚMEROS DE SERIE:					
		1	7H34654	11	2G05654		
		2	HJVX554	12	BDNW554		
		3	4RNK654	13	BLSX754		
		4	7GX3654	14	860L654		
		5	3WK3654	15	DNSX754		
		6	9LN4654	16	1LZK654		
		7	BW94654	17	7GOY554		
		8	FDNW554	18	COCL654		
		9	D26Y554	19	J1B4654		
10	6HD5654	20	CK34654				
						SUBTOTAL	\$205,600.00
						16% I.V.A.	\$32,896.00
						TOTAL	\$238,496.00



ACTA NO. 658/2024

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

LIC. ANA ISABEL GUERRERO ZETINA
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE LA GOBERNADORA

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. JUAN BAUTISTA RÍOS CARDOZO
REPRESENTANTE LEGAL
DE COMPRASUR COMERCIALIZADORA
& MARKETING, S.A. DE C.V.